

# Decre. de PERSONAL

REF.: ANULA CHEQUE QUE INDICA Y ORDENA  
EMISION DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO, 31 JUL 2020

DECRETO ALCALDICO N° 0352

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.
- d) Cheque vencido de fecha 05/12/2016, por la suma de \$ 216.000.-

CONSIDERANDO:

1.- Cheque serie DQ N° 7745090 de fecha 05/12/2016, por la suma de \$ 216.000.-, documento vencido.

## DECRETO:

1.- ANULESE cheque serie DQ N° 7745090 de fecha 05/12/2016 a nombre de CLAUDIA GUAJARDO PINTO RUT. N° 10.757.602-8 por la suma de \$ 216.000.- (Doscientos dieciséis mil pesos)

2.- EMITASE un nuevo cheque al proveedor indicado en el punto anterior por la suma de \$ 216.000.- (Doscientos dieciséis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LCI/LCR/VAE/orc.-

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decreto Alcaldíos.

